

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	02
		Página:	1 de 26

	 
---	--

PROTOCOLO

PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Código	Versión	Resolución de aprobación
PLO-001-2023-ITP/DE	02	Resolución N° -2025-ITP/DE
ELABORADO POR: <u><Sello y Firma de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización></u>		REVISADO POR: <u><Sello y Firma de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización></u> <u><Sello y Firma de la Oficina de Asesoría Jurídica ></u>

	PROTOCOLO		Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
			Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS		Página:	2 de 26

Código (Versión anterior)	Fecha de aprobación	Sección/Item	Tipo de cambio: N: Nuevo M: Modificado E: Eliminado	Principales cambios realizados respecto a la versión anterior
Protocolo N° 001 -2023-ITP/DE (Versión 1)	21/03/2023		N	
		En todo el documento	E	En el marco de la transferencia de los programas presupuestales 094 y 095 de la DIDITT al CITE Pesquero Acuícola y Agroindustrial Callao, se ha retirado la participación de la DIDITT como Órgano que brinda servicios, quedando solo los CITE como los Órganos que brindan servicios.
		I. Introducción	M	En la Introducción se precisó las normas modificatorias del Decreto Legislativo N° 1440 y la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01. Cabe mencionar que, en el acápite IV Base Legal específica que las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.
		II. objetivo	M	En el título del protocolo se ha agregado la palabra "Validación" en el título y objetivo del protocolo, de tal manera que se incorpora el proceso y acciones de validación de los medios de verificación que la DSE realiza para determinar la meta física ejecutada.
		III. Alcance	M	Se modificó de Órganos de Apoyo y Asesoría involucrados por Órgano de Administración Interna.
		Numeral 4.9	M	Se actualizó la resolución que modifica la Directiva N° 002-2020-ITP/DE "Directiva para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Documentos Normativos de Gestión Interna del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)".
		Numeral 4.11	M	Se actualizó la resolución que aprueba la versión N° 3 de la Directiva denominada "Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)".
		Numeral 4.12	M	Se actualizó la resolución que aprueba el PEI 2025 – 2030 del ITP.
		V. Responsables De la DIDITT	M	Se elimino las funciones de la DIDITT como Dirección de Línea.
		V. Responsables	M	Se incorporó "validación" como parte del proceso de validación de los medios de verificación y "estadístico" como parte de la

	PROTOCOLO		Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
			Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS		Página:	3 de 26

Código (Versión anterior)	Fecha de aprobación	Sección/Item	Tipo de cambio: N: Nuevo M: Modificado E: Eliminado	Principales cambios realizados respecto a la versión anterior
		De la DSE		información que genera como resultado del seguimiento a los servicios tecnológicos.
		6.1. Abreviatura	M	Se agregó 6.1.5 DEDFO: Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE.
		6.2.1 Programa Presupuestal 0094	M	Se precisó la denominación del público objetivo.
		6.2.2 Programa Presupuestal 0095	M	Se precisó la denominación del público objetivo.
		8.1. De la Programación	M	Se reemplazó "clientes" por público objetivo. El termino "cliente" en todo el texto del Protocolo se reemplaza por Beneficiarios.
		Cuadro N° 2 Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de los servicios en el marco de la prestación del Programa Presupuestal PP094	M	<p>En el servicio de Asistencia Técnica se modificó</p> <ul style="list-style-type: none"> - La complejidad del servicio de mediana a baja, tal que tenga consistencia con el modelo operacional del PP094. - La denominación del público objetivo como "acuicultor" y "centro acuícola". - Se retiró el número de horas del servicio, ya que el modelo operacional no lo establece. <p>En el servicio de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La denominación del público objetivo como "acuicultor" y "centro acuícola". - Se retiró el número de horas del servicio, ya que el modelo operacional no lo establece.
		Cuadro N° 2 Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de los servicios en el marco de la prestación del Programa Presupuestal PP095	M	<p>Se eliminó el servicio de asesoría técnica, por cuanto el modelo operacional del PP095, desarrolla las acciones entorno a la capacitación, mas no a asistencia técnica, como lo contempla el Marco Conceptual aprobado con Resolución Ejecutiva N° 042-2021-ITP/DE.</p> <p>En el servicio de Capacitación, se eliminó la cantidad de horas, por cuanto el Modelo operacional del PP095 no lo establece, y se precisó el público objetivo "agente de la pesca artesanal".</p>
		8.2.1. Aplicación de	M	Se realizó la adecuación de esta sección acorde al caso del público

	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
		Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	4 de 26

Código (Versión anterior)	Fecha de aprobación	Sección/Item	Tipo de cambio: N: Nuevo M: Modificado E: Eliminado	Principales cambios realizados respecto a la versión anterior
		tarifas y régimen de incentivos		objetivo del PP094 y PP095, de tal manera que sea aplicable el esquema promocional correspondiente, tal que se descuenta el 100% de la tarifa.
		8.3 Del Seguimiento y evaluación	M	Se incorporó la palabra "validación" para que incorpore la acción de validación de los medios de verificación que presentan los CITE.
		Anexo N° 1 sobre el PP094	M	Se modificó el diagrama de flujo retirando la participación de la DIDITT.
		Anexo N° 2 sobre el PP095	M	Se modificó el diagrama de flujo retirando la participación de la DIDITT.
		Anexo N° 3 Formato de Reporte de Seguimiento PP 0094	M	Se incorporó la propuesta de modificación del formato para registro de los acuicultores atendidos en el PP094.
		Anexo N° 5 Formato de Reporte de Seguimiento PP 0095	M	Se incorporó la propuesta de modificación del formato para registro de los acuicultores atendidos en el PP095.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	02
		Página:	5 de 26

Índice

I. INTRODUCCIÓN	6
II. OBJETIVO	6
III. ALCANCE	6
IV. BASE LEGAL	6
V. RESPONSABLES	7
VI. ABREVIATURA Y DEFINICIONES	7
6.1 Abreviaturas	7
6.2 Definiciones	8
VII. DISPOSICIONES GENERALES	9
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	10
8.1 De la programación	10
8.2 De la ejecución	17
8.3 Del seguimiento y evaluación	18
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	19
X. ANEXOS	19
ANEXO N° 01	20
ANEXO N° 02	21
ANEXO N° 03	22
ANEXO N° 04	23
ANEXO N° 05	24
ANEXO N° 06	25
ANEXO N° 07	26

	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	02
		Página:	6 de 26

PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS

I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatoria mediante Ley N.º 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y la Directiva N.º 005-2020-EF/50.01 “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados” aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0030-2020-EF/50.01 y modificada con Resolución Directoral N.º 0018-2024-EF/50.01; en el año 2021, el Ministerio de la Producción, en su condición de responsable de los Programas Presupuestales (PP) 0093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”, 0094 “Ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura” y 0095 “Fortalecimiento de la pesca artesanal”, emitió opinión favorable acerca de la solicitud del ITP para la modificación presupuestaria del PP 0093 hacia el PP 0094 y el PP 0095.

Dicha modificación tuvo como objetivo que los CITE públicos de la cadena productiva pesquera y acuícola, además de participar en el PP 0093 para la atención de unidades productivas, participen también en la atención de la población objetivo los PP 0094 y PP 0095, acuicultores y agentes de la pesca artesanal respectivamente.

Dentro de ese marco, el presente protocolo plantea la programación, ejecución, validación, seguimiento y evaluación de las metas físicas de los órganos del ITP que brindan servicios tecnológicos (CITE públicos) como parte del PP 0094 y PP 0095; con el fin de asegurar su adecuada programación, ejecución, aplicación de tarifas y esquemas promocionales, así como seguimiento y evaluación, a fin de cumplir los parámetros de dichos programas presupuestales y la normativa interna del ITP, a la vez que se contribuye a la reactivación e incremento de productividad de las unidades productivas de la cadena productiva pesquera y acuícola.

II. OBJETIVO

Establecer medidas para la programación, ejecución, aplicación de tarifas y esquemas promocionales, así como para la validación, el seguimiento y evaluación de servicios tecnológicos en el marco de la cadena productiva pesquera y acuícola; y, los Programas Presupuestales 0094 y 0095.

III. ALCANCE

El presente Protocolo alcanza de manera obligatoria a los CITE Públicos en el marco de la cadena productiva pesquera y acuícola; y los Programas Presupuestales 0094 y 0095, así como a las Direcciones de Línea y Órgano de Administración Interna.

IV. BASE LEGAL

- 4.1** Decreto Legislativo N.º 92, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1451 se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).
- 4.2** Decreto Legislativo N.º 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.
- 4.3** Decreto de Urgencia N.º 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, Emprendimiento y STARTUPS.
- 4.4** Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 4.5** Decreto Supremo N.º 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción.
- 4.6** Decreto Supremo N.º 004-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.
- 4.7** Decreto Supremo N.º 088-2001-PCM, establecen disposiciones aplicables a las entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	02
		Página:	7 de 26

- 4.8** Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2020-EF/50.01 “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados”.
- 4.9** Resolución Ejecutiva N° 104-2020-ITP/DE, que aprueba la “Directiva para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Documentos Normativos de Gestión Interna del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), modificada con Resolución de Secretaría General N° 026-2023-ITP/SG.
- 4.10** Resolución Ejecutiva N° 042-2021-ITP/DE, que aprueba el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” y la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP”.
- 4.11** Resolución Ejecutiva N° 153-2023-ITP/DE, que aprueba la versión N° 3 de la Directiva denominada “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”.
- 4.12** Resolución de Consejo Directivo N° 0001-2025-ITP/PCD, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

V. RESPONSABLES

Son responsables del cumplimiento del presente Protocolo, los Directores de los CITE públicos de la cadena productiva pesquero y acuícola, los Directores de Línea y Jefe de Oficina involucrados dentro del ámbito de su competencia.

De los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE públicos

- Programa las metas físicas de servicios tecnológicos y unidades productivas, acuicultores y agentes de la pesca artesanal de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda, y los remite a la OPPM.
- Ejecuta los servicios tecnológicos de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda y de acuerdo a su capacidad y disponibilidad.
- Reporta los servicios tecnológicos ejecutados de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda, a la DSE, y los aspectos cualitativos a la OPPM.

De la Dirección de Seguimiento y Evaluación - DSE

- Realiza la validación y el seguimiento a los servicios tecnológicos de los CITE Públicos en el marco del Programa Presupuestal que corresponda, de acuerdo al presente Protocolo.
- Evalúa los resultados de los servicios tecnológicos brindados, en el marco del presente Protocolo.
- Emite reportes estadísticos consolidados para el seguimiento de servicios tecnológicos brindados en el marco de cada Programa Presupuestal.

De la Dirección de Estrategia Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - DEDFO

- Orientar a los CITE Públicos en cuanto a los objetivos, características, protocolos de atención, principalmente en el caso de servicio de extensionismo, en el marco de los servicios que se brindan en los Programas Presupuestales 0094 y 0095.

De la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OPPM

- Consolida la información de programación y ejecución de las metas físicas de la Actividad del Programa Presupuestal respectivo, para gestionar su aprobación y/o su comunicación a PRODUCE, según corresponda.

VI. ABREVIATURA Y DEFINICIONES

6.1 Abreviaturas

- 6.1.1 AMYPE:** Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa.
- 6.1.2 AREL:** Acuicultura de Recursos Limitados.
- 6.1.3 CDS:** Catálogo de Servicios Tecnológicos.
- 6.1.4 CITE:** Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica público.
- 6.1.5 DEDFO:** Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
		Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	8 de 26

- 6.1.6 DPA:** Desembarcadero Pesquero Artesanal.
- 6.1.7 DSE:** Dirección de Seguimiento y Evaluación.
- 6.1.8 FONDEPES:** Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- 6.1.9 IMARPE:** Instituto del Mar del Perú.
- 6.1.10 ITP:** Instituto Tecnológico de la Producción.
- 6.1.11 OPPM:** Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- 6.1.12 PP:** Programa Presupuestal.
- 6.1.13 UP:** Unidad Productiva.

6.2 Definiciones

6.2.1 Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura

La actividad del PP 0094 a cargo del ITP es la Actividad 3.3: Acciones de capacitación y asistencia técnica. A través de la presente actividad se realizan diversas acciones de capacitación y asistencia técnica a los acuicultores y centros de producción acuícolas, así como la transferencia de tecnologías y extensión del conocimiento; asimismo, el seguimiento de la aplicación del mismo.

Del Modelo Operacional se menciona lo siguiente:

El *público objetivo* que recibe la actividad son acuicultores de las categorías productivas AMYPE y AREL.

Los *Criterios de programación* son:

- *Fuente de información:* Catastro Acuícola Nacional y base de datos de PRODUCE, IMARPE, FONDEPES, ITP y Gobiernos Regionales.
- *Variables:* Acuicultores asistidos de las categorías productivas AMYPE y AREL.
- *Regla:* Se brindarán un mínimo de 4 asistencias técnicas a los productores acuícolas AMYPE y AREL de preferencia, para efectos de cálculo solo se considerarán a los productores formalizados¹.
Fórmula: \sum (Acuicultores asistidos de las categorías productivas AMYPE y AREL)

Los *Criterios de priorización* son:

- *Primer criterio:* Se prioriza los lugares donde se concentra el mayor número de acuicultores según el Catastro Acuícola Nacional.
- *Segundo criterio:* Demanda de los Gobiernos Regionales y Locales.

6.2.2 Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal

La actividad del PP 0095 a cargo del ITP es la Actividad 3.1: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad. La actividad consiste en realizar el fortalecimiento de conocimientos, mediante el desarrollo de habilidades y destrezas técnicas en buenas prácticas pesqueras, calidad, higiene y saneamiento con el fin de mejorar la productividad lo cual contribuye a un mejor desempeño en la ocupación laboral del agente de pesca artesanal. Esto permitirá de manera conexas la aplicación correcta de las buenas prácticas, siendo el conocimiento uno de los factores básicos que aseguren la calidad e inocuidad en la extracción, manipuleo, transporte y conservación de los recursos y productos hidrobiológicos. Lo cual contribuye en el cumplimiento de los estándares de inocuidad y sanidad de los recursos o productos hidrobiológicos provenientes de las actividades pesqueras artesanales, apoyando la formalización de las infraestructuras pesqueras artesanales, a través de la habilitación sanitaria de las mismas.

La ubicación de los 63 desembarcaderos pesqueros artesanales² donde se entrega el servicio es:

Ámbito Marítimo (56 desembarcaderos)

- ✓ Tumbes (5)
- ✓ Piura (13) (Incluye Puerto Rico y Tortugas (menos Estac. Naval)
- ✓ Lambayeque (3) (Incluye San José y Sta. Rosa)
- ✓ La Libertad (4)

Ámbito Continental (07 desembarcaderos)

- ✓ Loreto (2) (Nauta y Punchana)
- ✓ Ucayali (2) (Pucallpa y Yarinacochas)
- ✓ Cuzco (1) (Pomacanchi)
- ✓ San Martín (1) (Papaplaya)
- ✓ Puno (1)

¹ Acuicultor formalizados: son aquellas unidades productivas formalizadas con título habilitante emitido por la autoridad competente.

² El número de desembarcaderos podrá ser actualizado por el Ministerio de la Producción, en coordinación con los organismos involucrados.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
		Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	9 de 26

- ✓ Ancash (5) (Incluye Puerto Huarney)
- ✓ Lima (4)
- ✓ Lima Metropolitana (3)
- ✓ Callao (2)
- ✓ Ica (7)
- ✓ Arequipa (6)
- ✓ Moquegua (1)
- ✓ Tacna (3) (Incluye Punta Picata)

El proceso de la actividad está compuesto por los pasos siguientes:

- ✓ Reunión del equipo técnico.
- ✓ Elaboración del Plan de Capacitación.
- ✓ Diseño y elaboración de materiales de capacitación.
- ✓ Revisión y adecuación de los diseños.
- ✓ Solicitud de compra de materiales y equipos.
- ✓ Proceso de compra y almacenamiento.
- ✓ Recepción de materiales y equipos.
- ✓ Convocatoria.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras, calidad e inocuidad:
 - 1ra capacitación y asistencia técnica.
 - 2da capacitación y asistencia técnica.
 - Elaboración de Manuales de BPP e HyS.
 - Informe de capacitación.
- ✓ Base de datos de lista de asistencia e imágenes.
- ✓ Asistencia técnica del servicio de extensionista pesquero artesanal.
- ✓ Informe final.

El *público objetivo* de la actividad son los agentes de la pesca artesanal (pescadores, armadores, estibadores, entre otros) del ámbito marítimo y continental; así como en los centros comunales y locales de los gremios de pescadores artesanales de los 63 desembarcaderos pesqueros artesanales y puntos de desembarque (56 en el litoral, 05 en región amazónica y 02 en zonas alto andinas).

Los *Criterios de programación* son:

- *Variable:* Persona (Agentes de la pesca artesanal marítima y continental).
- *Regla de cálculo:* Se atenderá a un porcentaje de los agentes pesqueros artesanales, de acuerdo a la priorización y capacidad financiera de los Pliegos participantes.
- *Fuente de información:* Estadística de capacitación de SANIPES, Estadística de Capacitación de ITP red CITE.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

Los programas presupuestales se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de la política pública. En ese marco, el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP tiene a su cargo la ejecución de actividades de los Programas Presupuestales 0094 y 0095, en lo que se refiere a los siguientes productos y actividades:

Cuadro N° 1. Programas Presupuestales 0094 y 0095

Programa Presupuestal	0094 Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura	0095 Fortalecimiento de la pesca artesanal
Producto	Producto 3: Unidad de Producción acuícola accede a servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola	Producto 3: Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras
Actividad en la que participa el ITP (según temática del Protocolo)	Actividad 3.3: Acciones de capacitación y asistencia técnica	Actividad 3.1: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad
Nivel de Gobierno	Nacional, Regional	Nacional, Regional
Encargados de	Centro de Innovación Productiva y	Centro de Innovación Productiva y

	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	02
		Página:	10 de 26

Programa Presupuestal	0094 Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura	0095 Fortalecimiento de la pesca artesanal
implementar la Actividad	Transferencia Tecnológica - CITE que atienden la cadena acuícola	Transferencia Tecnológica - CITE que atienden la cadena pesquera

Las metas de los Programas Presupuestales 0094 y 0095 se encuentran contempladas en el Plan Operativo Institucional - POI, por lo que el presente protocolo contribuirá además en la optimización de la programación, seguimiento y ejecución de las metas de las Tareas correspondientes a cada Actividad Operativa a cargo de los CITE. Por su parte, cada una de estas Actividades Operativas se encuentran alineadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI y Acciones Estratégicas Institucionales - AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI vigente.

Las actividades señaladas en el Cuadro N° 1 son aquellas en las que el ITP contribuye; el proceso de cada una ha sido recogido en un diagrama de flujo, que forma parte del presente documento:

- Anexo N° 1: Diagrama de Flujo - Procedimiento para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las metas físicas del Programa Presupuestal 0094 de los CITE Públicos (Actividad 3.3)
- Anexo N° 2: Diagrama de Flujo - Procedimiento para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las metas físicas del Programa Presupuestal 0095 de los CITE Públicos (Actividad 3.1)

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1 De la programación

- Los CITE programan las metas físicas de servicios tecnológicos y público objetivo de la Actividad del Programa Presupuestal respectivo, y los remite a la OPPM.
- La OPPM consolida la programación de las metas físicas de servicios tecnológicos y público objetivo de la Actividad del Programa Presupuestal respectivo.

8.1.1 Los Servicios Tecnológicos

Los servicios que se brindan a través de los CITE públicos mediante los Programas Presupuestales 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y 0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, toman como referencia general lo establecido en la Resolución Ejecutiva N° 042-2021-ITP/DE que aprueba el "Marco conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP".

Sin perjuicio de ello, con el fin de contar con un documento adecuado para el caso de los Programas Presupuestales 0094 y 0095, se ha elaborado el *Marco conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP*, en el marco de los Programas Presupuestales en mención, según detalle de los Cuadros N° 2 y N° 3:

	PROTOCOLO		Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
			Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS		Página:	11 de 26

Cuadro N° 2. Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de los servicios en el marco de la prestación del Programa Presupuestal PP094

Clasificación del Servicio				Descripción del Servicio	Diseño						Público Objetivo	Unidad de Medida	Medios de verificación
Tipo de intervención	Tipo de servicio	Tipo de tarea	Nivel de complejidad		Temáticas	Duración por Sesión / Total del servicio por Beneficiario	Modalidad	Aforo	Número de Sesiones	Requisitos para concluir el servicio			Prioritario (*)
Transferencia tecnológica	Asistencia técnica	Asistencia técnica	Mediana	<p>Servicio de transferencia tecnológica que consiste en la transferencia de conocimientos, no patentables, que tiene por objetivo resolver los problemas del centro de producción acuícola referidos a su gestión de operaciones.</p> <p>La atención es individual por cada centro de producción acuícola y para su ejecución requiere de especialistas (a) relacionados a la temática del problema, y que considera la evaluación sistémica de los procesos de la unidad productiva para brindar una solución.</p> <p>El servicio puede involucrar visita al centro de producción acuícola o a la planta de procesamiento y/o acompañamiento virtual, presencial o mixto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación si el área destinada para la producción del recurso hidrobiológico es apta para dicha actividad. - Desarrollo de cultivos acuícolas, prevención, identificación y control de enfermedades que atañen a la acuicultura de los diferentes recursos. (mediante talleres especializados en manejo y buenas prácticas de cultivo apoyados con manuales y materiales didácticos de enseñanza). - Desarrollo de programas de producción (planes de producción con tablas y parámetros de temperatura y oxígeno). - Cadena de frío y manipulación de la materia prima desde 	<p>El servicio consta de un mínimo de cuatro sesiones por centro de producción acuícola de acuerdo a la necesidad que el CITE establezca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Virtual. - Presencial. - Mixto. 	No aplica	<p>Mínimo de cuatro (4) sesiones de asesoría técnica por centro de producción acuícola.</p>	<p>Mínimo de cuatro (4) sesiones de asesoría técnica por centro de producción acuícola en un año evidenciado en el Informe de Asesoría Técnica (denominado Informe de resultados).</p>	<p>Acuicultores de las categorías productivas AMYPE y AREL que se encuentren formalizados.</p>	Centro acuícola atendido	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario virtual de contacto a la unidad productiva o Formulario de Servicio Tecnológico FOST. - Informe de Asistencia Técnica (Informe de resultado), que incluya el cronograma de implementación de las asistencias, registro de entrevistas o visitas a campo, registro fotográfico y el Plan de Implementación (b). - Documento de conformidad del representante o encargado del Centro de producción Acuícola.

	PROTOCOLO		Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
			Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS		Página:	12 de 26

Clasificación del Servicio				Descripción del Servicio	Diseño					Público Objetivo	Unidad de Medida	Medios de verificación
Tipo de intervención	Tipo de servicio	Tipo de tarea	Nivel de complejidad		Temáticas	Duración por Sesión / Total del servicio por Beneficiario	Modalidad	Aforo	Número de Sesiones			Requisitos para concluir el servicio
					<p>la post cosecha hasta la comercialización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos (información y acompañamiento al acuicultor durante la cosecha y buenas prácticas de cultivo, transporte y procesamiento). - Transformación y procesamiento primario, implementación de desarrollos tecnológicos, desarrollo de estrategias de comercialización (que podría incluir articulación comercial). - Gestión empresarial y Asociatividad. 							

	PROTOCOLO		Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
			Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS		Página:	13 de 26

Clasificación del Servicio				Descripción del Servicio	Diseño						Público Objetivo	Unidad de Medida	Medios de verificación
Tipo de intervención	Tipo de servicio	Tipo de tarea	Nivel de complejidad		Temáticas	Duración por Sesión / Total del servicio por Beneficiario	Modalidad	Aforo	Número de Sesiones	Requisitos para concluir el servicio			Prioritario (*)
Capacitación	Capacitación	Capacitación básica	Baja	<p>Secuencia articulada de sesiones y/o cursos que se brindan de manera presencial y/o virtual y/o mixta y que tienen por propósito el desarrollo de competencias básicas e introductorias en el acuicultor. No se considera en esta tarea los cursos a la medida.</p> <p>Las sesiones y/o cursos no requieren de acceso a las instalaciones del CITE o la unidad productiva para verificar el logro de los objetivos de aprendizaje, siendo viable la articulación con otros acuicultores, gremios o asociaciones para replicar las experiencias prácticas, de ser aplicable en el Plan Curricular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de cultivos acuícolas. - Formulación y elaboración de alimento. - Desarrollo de programas de producción. - Sanidad Acuícola. - Cadena de frío y manipulación de la materia prima desde la post cosecha hasta su comercialización. - Aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos para la obtención de productos con valor agregado. - Transformación y procesamiento primario. - Implementación de desarrollos tecnológicos en la cadena productiva acuícola. - Desarrollo de estrategias de comercialización. 	A consideración y programación de cada CITE	<ul style="list-style-type: none"> - Virtual - Presencial - Mixto 	<ul style="list-style-type: none"> - Aforo en cursos virtuales: A partir de 5 participantes hasta 50 participantes, en los cuales se cuenta con un auxiliar (para el seguimiento y soporte logístico) por cada 25 participantes. - Aforo en cursos presenciales: A partir de 5 participantes hasta 30 participantes. <u>La programación de las sesiones deberá sujetarse al aforo del ambiente previsto para la ejecución del servicio.</u> 	Mínimo una sesión	Cumplimiento del objetivo de la capacitación evidenciando en el Informe Participación en la totalidad de las sesiones y ejecución de pruebas de entrada y salida.	Acuicultores de las categorías productivas AMYPE y AREL que se encuentren formalizados.	Acuicultor del Centro Acuícola atendido	<p>01. FOST.</p> <p>02. Informe de la Capacitación (incluye metodología, temario., Flyer u otro de la convocatoria, lista de asistentes por día, sistematización de los resultados de las pruebas de entrada y salida).</p>

	PROTOCOLO		Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
			Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS		Página:	14 de 26

Clasificación del Servicio				Descripción del Servicio	Diseño						Público Objetivo	Unidad de Medida	Medios de verificación
Tipo de intervención	Tipo de servicio	Tipo de tarea	Nivel de complejidad		Temáticas	Duración por Sesión / Total del servicio por Beneficiario	Modalidad	Aforo	Número de Sesiones	Requisitos para concluir el servicio			Prioritario (*)
					<ul style="list-style-type: none"> -Gestión empresarial. - Asociatividad. - Buenas prácticas acuícolas en todas las etapas de cultivo de las especies. - Reproducción inducida de peces. 								

(a) Puede considerarse al coordinador del equipo de consultores como especialista senior.

(b) El Plan de Implementación puede adjuntar documentos adicionales (manuales, instructivos o planes de gestión) según lo requerido y acordado con el Beneficiario.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
		Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	15 de 26

La ejecución del servicio de capacitación, en tipo de tarea capacitación básica (PERSONAS) para el PP 0095, debe ser oportuna con el fin de atender en el momento que lo requiere el agente o agentes de la pesca artesanal.

Cuadro N° 3. Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de los servicios en el marco de la prestación del Programa Presupuestal PP095

Clasificación del Servicio				Descripción del Servicio	Diseño						Público Objetivo	Unidad de Medida	Medios de verificación	
Tipo de intervención	Tipo de servicio	Tipo de tarea	Nivel de complejidad		Temáticas	Duración por Sesión / Total del servicio por Beneficiario	Modalidad	Aforo	Número de Sesiones	Requisitos para concluir el servicio			Prioritario	Opcional
Capacitación	Capacitación	Capacitación básica	Baja	Servicio que consiste en sesiones formativas y/o prácticas programadas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje y evaluación de competencias definidas y delimitadas por el CITE, las cuales pueden ser brindadas de manera presencial o virtual.	La capacitación básica se presta en las temáticas de evaluación de procesos (extracción, desembarque y tareas previas) y criterios para la elaboración e implementación de buenas prácticas pesqueras (BPP) e higiene y saneamiento (HyS). La programación y contenido del curso deberá ser presentado en el Plan de Capacitación.	Según necesidad y programación del CITE.	- Presencial - Virtual	Las capacitaciones pueden prestarse de manera presencial y constan de sesiones teóricas y prácticas desarrolladas en las áreas de trabajo de los Beneficiarios con un número mínimo de tres (3) participantes por sesión. La evaluación de los conocimientos impartidos consta de una prueba de entrada y final por sesión. En relación a las capacitaciones virtuales, estas se prestan	Mínimo de dos (2) sesiones durante el año, 1 en el 1er semestre y otro en el 2do semestre.	Participación de la totalidad de las sesiones Cumplimiento del plan curricular por curso evidenciando en el Informe de ejecución de servicios considerando como servicio efectivo a los participantes que hayan dado prueba de entrada y salida y que tenga el 100% de asistencia en el curso.	Agentes de la pesca artesanal (a) (pescadores, armadores, estibadores entre otros) del ámbito marítimo y continental, así como de los centros comunales y locales de los gremios de pescadores artesanales de los desembarcaderos pesqueros artesanales y puntos de desembarque.	Persona (agente de la pesca artesanal que cuenta con carnet o documento de autorización) participante por servicio concluido.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de ejecución del servicio, que contenga el cronograma del curso, los resultados de participación y evaluación del curso, registros fotográficos de las sesiones de capacitaciones, registros de asistencia por cada fecha de capacitación. - Reporte consolidado que contenga las pruebas de entrada y de salida por participante (hojas de evaluación). - Material de capacitación. - Material de difusión virtual (web, redes sociales, correo, otros del ITP). - Constancia de capacitación (b). - Medio de verificación para identificar que es la persona según unidad de medida (DNI, Documento Nacional de Identidad). 	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados de participación de los participantes. - Constancia de Asistencia al finalizar las capacitaciones.

	PROTOCOLO				Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
					Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS				Página:	16 de 26

Clasificación del Servicio				Descripción del Servicio	Diseño						Público Objetivo	Unidad de Medida	Medios de verificación	
Tipo de intervención	Tipo de servicio	Tipo de tarea	Nivel de complejidad		Temáticas	Duración por Sesión / Total del servicio por Beneficiario	Modalidad	Aforo	Número de Sesiones	Requisitos para concluir el servicio			Prioritario	Opcional
							bajo una metodología sincrónica (en tiempo real) utilizando, sin que sea limitativo, las plataformas de Microsoft Teams, Zoom y Moodle; con un número a medida de participantes por sesión. La participación en cada sesión del curso requiere de la toma de asistencia al inicio y fin de la sesión.							

(a) Se considera como pescador artesanal a aquellos que cuenten con: carnet de pescador, libreta de embarco o título de motorista; o, aquellos que hayan sido registrados en la Encuesta Estructural de la Pesca Artesanal ENEPA III 2015; además, de manera complementaria se recoge información del Censo Nacional de la Pesca Artesanal CENPAR 2012.

(b) Se contará con constancias impresas con espacio en blanco en el nombre del capacitado, de tal modo que al finalizar cada capacitación y posterior verificación se hará entrega de la constancia a cada participante.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	02
		Página:	17 de 26

8.2 De la ejecución

- Los CITE públicos ejecutan los servicios tecnológicos de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda, de acuerdo a su capacidad y disponibilidad, tomando en cuenta los compromisos asumidos a inicio de año con los organismos involucrados.
- Para ejecutar los servicios tecnológicos se aplican esquemas promocionales y tarifas, de acuerdo al nivel de complejidad tecnológica y naturaleza de la intervención.

8.2.1 Aplicación de tarifas y régimen de incentivos

La aplicación de las tarifas y régimen de incentivos para los servicios en el marco de los Programas Presupuestales 0094 y 0095, se realizará tomando como referencia general la versión N° 3 de la Directiva denominada “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva N° 0153-2023-ITP/DE.

Es importante tener en cuenta que la definición de UP para el presente documentó de gestión, es todo aquel usuario con necesidad de servicios tecnológicos vinculado con la población objetivo del programa presupuestal 094 son los acuicultores de la categoría AMYPE y AREL; en tanto que, la población objetivo del programa presupuestal 095 son los agentes de la pesca artesanal, conformados por pescadores, armadores, estibadores, gremios de pescadores, entre otros.

Con el fin de contar con un documento adecuado y adaptado para el caso de los Programas Presupuestales 0094 y 0095, se toma en consideración los siguientes criterios³ de la Directiva denominada “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, para definir el régimen de incentivos del esquema promocional para los servicios del PP 0094 y PP 0095:

- ✓ Acceso preferente al acuicultor, agente de pesca artesanal: el acceso a los incentivos del esquema promocional está supeditado a la condición del acuicultor o agente de la pesca artesanal, así como el acceso a los incentivos aplicables a los servicios tecnológicos de mediana y alta complejidad; asignando incentivos diferenciados (mayores); con este criterio, se busca mejorar el acceso y la cobertura del público objetivo de los programas presupuestales.
- ✓ Captación de Usuarios: Busca incentivar el acceso a un mayor número de usuarios que acceden por primera vez a un servicio que brinda el ITP, principalmente a través de los servicios de baja complejidad tecnológica; con este criterio, se busca mejorar el acceso y la cobertura aumentando la población objetivo del ITP.

Asimismo, de la citada disposición, se recoge para el presente Protocolo que el régimen de incentivos del esquema promocional adopta algunas características, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Cuadro N° 4. Características del Régimen de Incentivos del Esquema Promocional

criterio	Características del Régimen de Incentivos del Esquema Promocional
Acceso preferente a la Unidad Productiva vinculado con el público objetivo de los programas presupuestales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Factores de descuentos promocional diferenciados (mayores) para las UP y por tipo de servicio. ✓ Cupón de descuento promocional fijo (S/ 250) ✓ Se entiende por UP , aquella que exhibe una condición de riesgo respecto a su entorno tecnológico y económico que afecta su desempeño, productividad y competitividad. La UP para el presente caso es el público objetivo de los programas presupuestales.
Captación de Usuarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Factores de descuento promocional del 100% para servicios tecnológicos por demanda de baja complejidad tecnológica. ✓ Tarifa CERO / Factor de descuento promocional del 100% para servicios tecnológicos por oferta de alta complejidad tecnológica. ✓ Acceso temporal libre de costo para los usuarios de los servicios adicionales de cualquier nivel de complejidad tecnológica y naturaleza de intervención (Tarifa provisional CERO / Factor de descuento promocional del 100%).

³ Estos criterios han sido adaptados con el fin que sean aplicables al público objetivo del PP 0094 y PP 0095.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
		Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	18 de 26

Para los pedidos de servicios tecnológicos solicitados por las UP, el régimen de incentivos contempla la aplicación de un cupón de descuento promocional fijo (cupón de bienvenida) de S/ 250 que se descuenta sobre el valor de venta total, sin IGV, del pedido de servicios tecnológicos, siendo dicho valor el neto de la aplicación de los factores de descuento promocional que correspondan. El cupón de descuento promocional fijo se asigna por única vez con el primer Pre diagnóstico realizado al usuario, donde se verifica su condición de UP. En caso no agote su uso con el primer pedido de servicios tecnológicos, el saldo puede ser aplicado en los pedidos siguientes mientras permanezca vigente. La vigencia del cupón no debe exceder un periodo de seis (6) meses, posterior a la fecha del Pre diagnóstico en que fue emitido.

Finalmente, se recoge también los factores de descuento promocional aplicable para los servicios de capacitación, información tecnológica especializada y asistencia técnica; en ese sentido, luego de la revisión de los criterios del régimen de incentivos del esquema promocional adaptados, se ha determinado el factor de descuento y/o tarifa a aplicar a los servicios del PP 0094 y PP 0095, de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro N° 5. Matriz de factores de descuento promocional para servicios tecnológicos de baja complejidad

Programa Presupuestal	Clasificación del Servicio					Factor de descuento promocional por tipo de tarea
	Clasificación Funcional			Nivel de Complejidad Tecnológica	Naturaleza de Intervención	
	Tipo de Intervención	Tipo de Servicio	Tipo de Tarea			
PP 0094	Capacitación	Capacitación	Capacitación básica	Baja	Demanda	100%
	Transferencia tecnológica	Asistencia técnica	Asesoría técnica	Baja	Demanda	100%
PP 0095	Capacitación	Capacitación	Capacitación básica	Baja	Demanda	100%

Conforme a las Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el ITP, los servicios tecnológicos de baja complejidad tecnológica aplican una Tarifa CERO o un Factor de descuento promocional del 100%, solo en los servicios tecnológicos de asesoría técnica y capacitación básica, al tratarse de servicios tecnológicos por demanda, aplican un Factor de descuento promocional del 100%.

8.3 Del seguimiento y evaluación

- Los CITE públicos reportan de forma mensual los servicios ejecutados de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda teniendo como plazo límite para ello el tercer día útil del siguiente mes. La información de la base de datos de los servicios entregados y beneficiarios atendidos deberá seguir la estructura de los Formatos de Reporte de Seguimiento, según Anexos N° 03 y 05, la misma que deberá ser enviada mediante documento formal dirigido a la DSE por medio del Sistema de Trámite Documentario (SGD). Al mismo tiempo, el CITE deberá enviar copia de los medios de verificación que sirven de sustento/evidencia de las atenciones ejecutadas dirigido al correo dse_reporte@itp.gob.pe⁴.
- La DSE realiza la validación y el seguimiento a los servicios ejecutados por los CITE Públicos en el marco del Programa Presupuestal que corresponda, con una periodicidad mensual. Para ello, la DSE deberá revisar que los servicios reportados y sus medios de verificación cumplan con los requisitos exigidos para cada tipo de servicio según lo dispuesto en el presente protocolo.
- Como parte de su revisión, la DSE puede emitir observaciones o solicitar al CITE Público el sustento adicional que considere necesario para validar los servicios entregados, las mismas que deberán ser resueltas por los CITE Público responsables.
- Los CITE Públicos reportan de forma mensual los aspectos cualitativos de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda, teniendo como plazo límite para ello el tercer día útil del siguiente mes. La información de los aspectos cualitativos deberá seguir la estructura de los Formatos de

⁴ La falta de medios de verificación invalida el reporte de servicios correspondientes.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	02
		Página:	19 de 26

Reporte de Seguimiento, según Anexos N° 04 y 06, la misma que deberá ser enviada mediante documento formal dirigido a la OPPM por medio del Sistema de Trámite Documentario (SGD).

- La OPPM consolida y verifica la información de ejecución presupuestal de las metas físicas y los aspectos cualitativos de la ejecución de la Actividad del Programa Presupuestal respectivo.
- La DSE elabora de forma mensual reportes estadísticos consolidados para el seguimiento de los resultados, sobre servicios tecnológicos brindados en el marco del Programa Presupuestal que corresponda. Estos reportes serán dirigidos mediante documento formal a la OPPM.
- La OPPM reporta a PRODUCE la ejecución de servicios tecnológicos brindados en el marco del Programa Presupuestal que corresponda, con una periodicidad mensual o trimestral.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1 El presente protocolo precisa el marco conceptual y esquemas promocionales a ser aplicados para la gestión de los Programas Presupuestales 094 y 095 por parte del ITP, a través de sus órganos correspondientes, dentro del marco de las competencias institucionales, a fin de contribuir al cumplimiento de los Modelos Operacionales Detallados del PP 0094 y PP 0095, en lo referido a la definición operacional, modalidad de entrega, frecuencia de la entrega, personal que lo entrega, público a quien se entrega, entre otros.

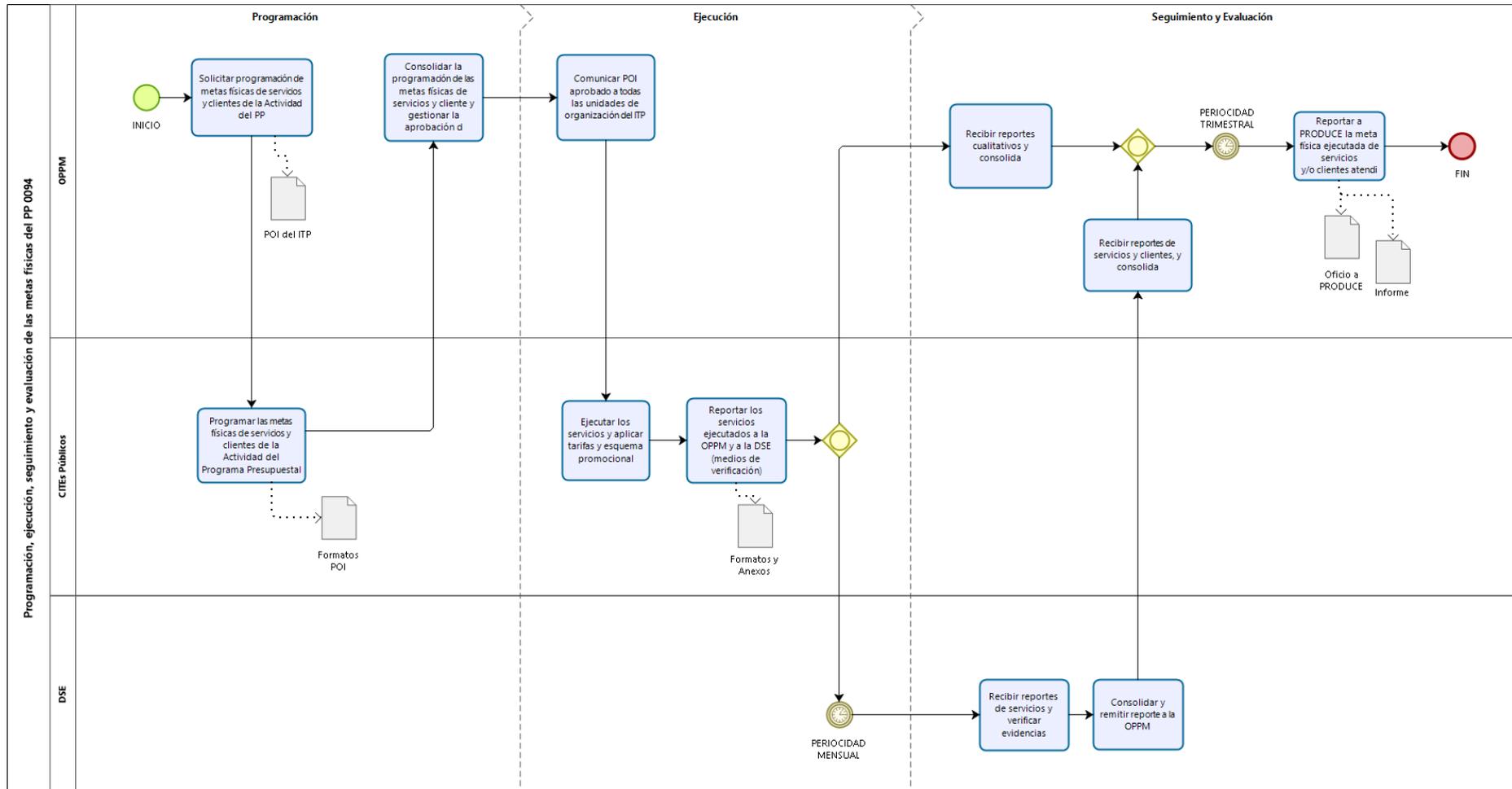
X. ANEXOS

- Anexo N° 01: Diagrama de Flujo - Procedimiento para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las metas físicas del Programa Presupuestal 0094 de los CITE Públicos (Actividad 3.3).
- Anexo N° 02: Diagrama de Flujo - Procedimiento para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las metas físicas del Programa Presupuestal 0095 de los CITE Públicos (Actividad 3.1).
- Anexo N° 03: Formato de Reporte de Seguimiento PP 0094.
- Anexo N° 04: Formato de Reporte de Seguimiento Cualitativo del PP 0094.
- Anexo N° 05: Formato de Reporte de Seguimiento PP 0095.
- Anexo N° 06: Formato de Reporte de Seguimiento Cualitativo del PP 0095.
- Anexo N° 07: Formato de Conformidad del Servicio.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	02
		Página:	20 de 26

ANEXO N° 01

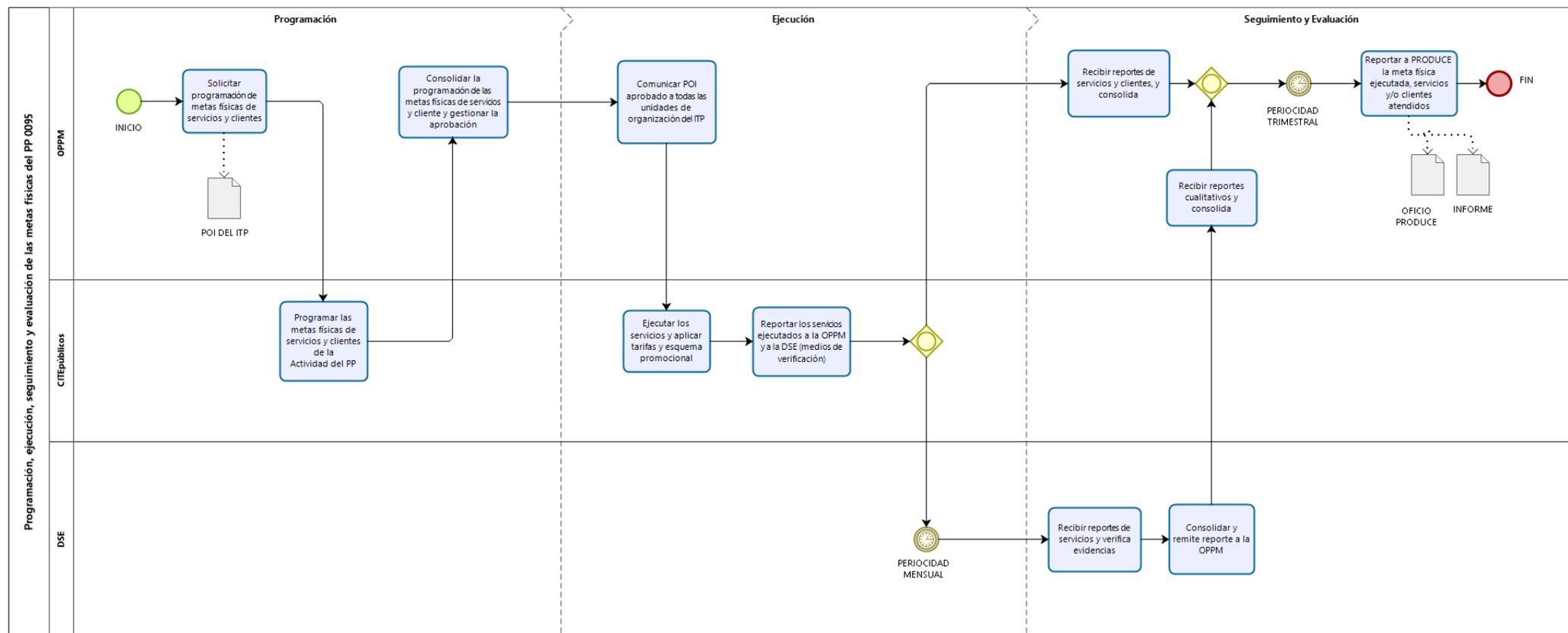
Diagrama de Flujo - Procedimiento para la programación, ejecución, validación, seguimiento y evaluación de las metas físicas del Programa Presupuestal 0094 de los CITE Públicos (Actividad 3.3)



	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	02
		Página:	21 de 26

ANEXO N° 02

Diagrama de Flujo - Procedimiento para la programación, ejecución, validación, seguimiento y evaluación de las metas físicas del Programa Presupuestal 0095 de los CITE Públicos (Actividad 3.1)



	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
		Versión:	02
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	22 de 26

ANEXO N° 03

Formato de Reporte de Seguimiento PP 0094

Nombre:

Número	CENTRO DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA													OPERARIO ACUICULTOR (participante)													SERVICIO BRINDADO								EVALUACIÓN DEL CURSO			PRODUCCIÓN DEL CENTRO ACUÍCOLA																																	
	Identificación			Característica del centro de cultivo				Ubicación geográfica del centro de cultivo						Categoría Productiva	Ocupación	Titular del derecho	Identidad del operario acuicultor						Ubicación del operario acuicultor							Comunicación	Características							Periodo de reporte	Datos generales			Duración del servicio		Modalidad	Herramienta digital	Resultados alcanzados			Producción TM (tenebda métrica)		Complementario																				
	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16	V17	V18	V19	V20	V21	V22	V23	V24	V25	V26	V27	V28	V29	V30	V31	V32	V33	V34	V35	V36	V37	V38	V39	V40	V41	V42	V43	V44	V45	V46	V47	V48	V49																						
N°	RUC	Razon social	Resolución autoritativa (brindada por la DIREPRO)	Tipo de derecho	01. Picigranja	Sistema de producción	01. Concesión	02. Jaula flotante	03. Estanques revestidos o geomembrana	04. Estanque de cemento	05. Raceways	01. Extensivo	02. Semi intensivo	03. Intensivo	Región	Provincia	Distrito	UBIGEO	AREL	AMPE	Cargo dentro del Centro de producción acuicola	¿Es titular del derecho acuicola? (registrado en la resolución autoritativa)	Tipo de documento	01. DNI	02. CE (arnet de extrajera)	Número de DNI / CE	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Dirección	Región	Provincia	Distrito	UBIGEO	Centro poblado y/o Caserío	Celular-telefono	Correo electronico	Edad	Genero	01. Hombre	02. Mujer	Tiene discapacidad	01. Si	02. No	Tipo de discapacidad	01. Discapacidad física	02. Discapacidad sensorial	03. Discapacidad intelectual	04. Discapacidad psíquica	05. Discapacidad	Nivel de instrucción	01. Sin nivel	02. Primaria	03. Secundaria	04. Superior	Mes de servicio	Tipo de servicio	Tema abordado	Código del evento	Número de sesiones del servicio	Número de horas de duración del servicio (entre todas las sesiones)	FECHA INICIAL (día/mes/año)	FECHA FINAL (día/mes/año)	Modalidad de entrega de servicio	Herramientas utilizadas o plataforma	Nota prueba de entrada	Nota prueba de salida	Participante aprobó el curso	En el primera asistencia técnica	Al finalizar las asistencias técnicas	Observaciones

	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	02
		Página:	23 de 26

ANEXO N° 04

Formato de Reporte de Seguimiento Cualitativo del PP 0094



Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura

Nombre del

N°	Tipo de servicios	Dificultades o limitaciones presentadas para la ejecución de la actividad	Medidas correctivas para la ejecución de la actividad
1	Asistencia técnica		
2	Capacitación		

	PROTOCOLO	Código:	PLO-0001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	02
		Página:	25 de 26

ANEXO N° 06

Formato de Reporte de Seguimiento Cualitativo del PP 0095



Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la pesca artesanal

Nombre del CITE:

N°	Tipo de servicios	Dificultades o limitaciones presentadas para la ejecución de la actividad	Medidas correctivas para la ejecución de la actividad <i>(INTERVENCIONES complementarias y articuladas con otros órganos o entidades)</i>
1	Capacitación		

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	02
		Página:	26 de 26

ANEXO N° 07

Formato de Conformidad del Servicio

TIPO DE SERVICIO	
TIPO DE TAREA	
NIVEL DE COMPLEJIDAD	
TEMA ABORDADO	
BENEFICIARIO	
RUC / DNI / CE	
DOMICILIO	
FECHA	

Se firma la presente en señal de conformidad por el servicio antes mencionado efectuado por el Ing. _____ con DNI N°: _____

Para los fines del caso

OBSERVACIONES

BENEFICIARIO

ESPECIALISTA
Nombre del CITE